



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-16474434-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: REG - EX-2024-12783176- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2024-107-APN-STEYSS#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 3/5 del IF-2024-12783627-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **41/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.16 09:44:34 -03:00

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.16 09:44:34 -03:00



ACTA ACUERDO

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero de 2024, se reúnen en representación de Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA SA), el Sr. Marcelo Papandrea, DNI 14.369.745, en su carácter de Presidente y el Dr. Luis Aversano, DNI 10.424.981, como Director de Recursos Humanos y en representación del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), el Sr. José Luis Lingerí, DNI 4.973.705, como Secretario General y la Sra. Mariela Cattaneo DNI 22.708.082, como Secretaria Técnica y Reconversión, por lo que manifiestan:

- 1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1698/23 E en su artículo 11, párrafo 2 establece "revisar las condiciones económicas anualmente" con el fin de mantener el nivel salarial de la actividad.
- 2) Que, en virtud del análisis efectuado entre las partes, y en función del Punto 5 del Acta Acuerdo del 17/10/23 homologada por Resol-2023-2098-APN-ST#MT y con el objetivo de evitar un deterioro en el poder adquisitivo del salario, las partes han acordado un ajuste salarial del 16% a partir del 01/02/24.
- 3) Las partes acuerdan que se reunirán a partir del 1/03/24 para analizar la evolución de las variables del mes de enero o en caso de presentarse situaciones que incidan en los términos de la presente Acta, a pedido de cualquiera de las partes, dentro de las 48 hs. de efectuado el pedido."

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Marcelo Papandrea
Presidente
AySA S.A.

José Luis Lingerí
Secretario General
SGBATOS

Luis Aversano
Director de RRHH
AySA S.A.

Mariela Cattaneo
Secretaria Téc y Reconversión
SGBATOS

IF-2024-12783627-APN-DGD#MT

ANEXO - ADICIONALES y BENEFICIOS CCT 1494/15 - FEBRERO 2024

Descripción	DICIEMBRE 2023			FEBRERO 2024		
	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual
Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E	3.650			4.233		
- Niveles F y G	5.434			6.303		
- Nivel H	7.623			8.843		
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C			41.903			48.608
- Nivel D			50.194			58.225
Personal Relevante Guardia		6.083			7.056	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo			59.447			68.958
Adicional Atención al Cliente - Front Office			51.012			59.174
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)			118.508			137.469
Importe unitario de Comidas	3.001			3.481		
Gastos Representación Inspectores	2.676			3.105		
Adicional disponibilidad plena	19.612			22.750		
Relevo de guardias entre turnos			29.417			34.124

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)		4.055	IF-2024-12783627-APN-DGD#MT	4.704
Asignación Ex Combatientes de Malvinas		118.694	Página 4 de 5	137.685

REMUNERACIONES - FEBRERO 2024
Escalas de Funciones
A B C D E F G H
SUELDO BASICO MENSUAL

Grados	I	\$465.805,34	\$588.246,40	\$616.989,47	\$669.250,77	\$794.679,18	\$1.016.789,71	\$1.254.577,98	\$1.758.823,31
	II	\$477.729,77	\$617.658,72	\$647.838,94	\$702.713,31	\$834.413,14	\$1.067.629,19	\$1.317.306,88	\$1.846.764,48
	III	\$501.616,26	\$648.541,66	\$680.230,89	\$737.848,97	\$876.133,80	\$1.121.010,65	\$1.383.172,22	\$1.939.102,70
	IV	\$526.697,07	\$680.968,74	\$714.242,43	\$774.741,42	\$919.940,49	\$1.177.061,18	\$1.452.330,83	\$2.036.057,84
	V	\$553.031,92	\$715.017,18	\$749.954,56	\$813.478,49	\$965.937,51	\$1.235.914,24	\$1.524.947,37	\$2.137.860,73
	VI	\$591.744,16	\$765.068,38	\$802.451,37	\$870.421,99	\$1.033.553,14	\$1.322.428,24	\$1.631.693,69	\$2.287.510,98
	VII	\$633.166,25	\$818.623,16	\$858.622,97	\$931.351,53	\$1.105.901,86	\$1.414.998,22	\$1.745.912,25	\$2.447.636,75
	VIII	\$677.487,88	\$875.926,79	\$918.726,58	\$996.546,13	\$1.183.314,99	\$1.514.048,09	\$1.868.126,10	\$2.618.971,32
	IX	\$724.912,04	\$937.241,66	\$983.037,44	\$1.066.304,36	\$1.266.147,04	\$1.620.031,46	\$1.998.894,93	\$2.802.299,32
	X	\$775.655,88	\$1.002.848,58	\$1.051.850,06	\$1.140.945,67	\$1.354.777,33	\$1.733.433,66	\$2.138.817,58	\$2.998.460,27

IF-2024-12783627-APN-DGD#MT

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS
\$134.786,14



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 107-24 Acu 41-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.